

Parral, *LA* de Mayo de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 20871

- VISTOS:
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
  - 2) Decreto Exento N° 654 del 09.12.2008, de Alcalde de Parral.-
  - 3) La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
  - 4) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación Pública "Informe de Biopsias" ID 1754-15-L111, aprobadas a través de Decreto N° 1781 de fecha 25.04.2011.-
  - 5) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, no se presentaron oferentes a la Licitación, por lo que no hubieron ofertas que evaluar.

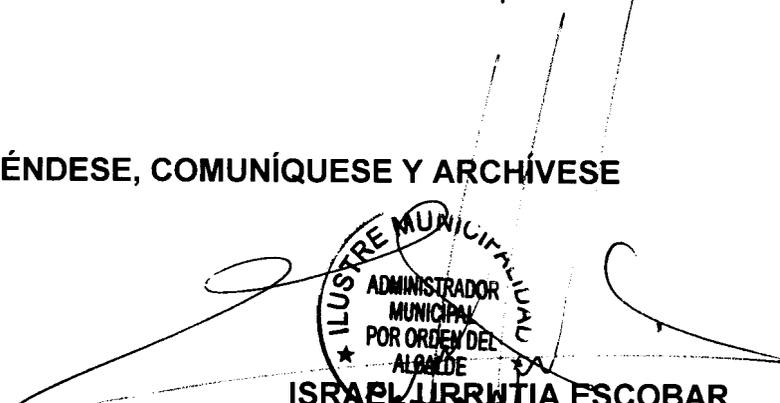
DECRETO:

1°.-DECLÁRESE DESIERTA, la licitación pública "Informe de Biopsias", ID 1754-15-L111.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
Secretaria Municipal



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
Alcalde Municipalidad de Parral



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL ALCALDE  
DEPARTAMENTO JURÍDICO  
DIRECTOR  
V° B° ASESOR JURÍDICO  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL

IUE/ARC/DDB/VRB/mlg

DISTRIBUCION:

- I. Municipalidad de Parral
- C.I. Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras